

ACTA NÚMERO OCHENTA: En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, a las siete horas del día cinco de marzo del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Vista las bases de licitación pública número AMLU No. 02-2020 correspondiente a la INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU No. 02-2020, correspondiente a la INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia, se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum presentado por el Ingeniero JOSE DAVID UMANZOR, Jefe de la UACI, en la que solicita mediante acuerdo se dé cumplimiento al Artículo 20 de la LACAP, para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los procesos de Licitación Pública; sienta pertinente y en usos de sus facultades Constitucionales y en base al Artículo 20 de la LACAP este Concejo, **ACUERDA:** I) Nombrar como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los procesos de Licitación Pública a: Arquitecto **Giulliana María Amaya Gálvez**, Licenciado **Víctor Rolando Torres Martínez**, Licenciada **Zulma Teresa Reyes González** y el Ingeniero **José David Umanzor**; para la siguiente licitación pública número AMLU No. 02-2020, correspondiente a la **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.** **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el Licenciado JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA, quien se desempeña como Auditor Interno de la Municipalidad, en la que requiere se le conceda permiso personal SIN GOCE DE SUELDO, para realizar un viaje al extranjero y solventar asuntos personales, a partir del día 14 al 30 de abril del corriente año; II) Siendo pertinente tal requerimiento, POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Se le autoriza el permiso sin goce de sueldo al Licenciado JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA, quien se desempeña como Auditor Interno de la Municipalidad, durante el periodo del 14 al 30 de abril del corriente año; 2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los descuentos correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Que el artículo 107 del código municipal, establece que los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los estados unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efecto de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales; II) que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley y actuar con mayor objetividad en la realización de las funciones y en general de la

Administración Municipal, es pertinente contratar una Auditoría Externa especial Financiera, para el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar persona natural o jurídica para la realización de auditoría externa especial financiera para el periodo contable comprendido del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; II) En consecuencia se instruye a la UACI realizar el proceso de ley correspondiente, para la contratación de los servicios de Auditoría Externa especial Financiera; III) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes, a la persona Natural o Jurídica asignada para dicha Auditoría, con fondos provenientes del 25% FODES. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Visto Memorandum remitido por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, en la cual solita acuerdo municipal, a fin de que se solicite a Multi Inversiones MI BANCO el desembolso por Liquidación o Estimación según corresponda en los proyectos en ejecución en el Municipio, los cuales son realizados con fondos provenientes de préstamo con MI BANCO; por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los desembolsos par cada proyecto; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por Liquidación o Estimación según corresponda, en los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO:	
CONSTRUCCION DE FINAL 5ª. AVENIDA SUR, SECTOR LA PAPAYA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	
Realizador:	DISAN, S.A. de C.V.
Supervisión:	CONSTRUFUENTES, S.A. de C.V.
Desembolso por Liquidación del realizador:	\$47,241.56
Desembolso por Liquidación del supervisor:	\$ 2,100.00
Desembolso total	\$49,341.56

PROYECTO:	
CARPETEADO Y CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE PASAJE EN FINAL CUARTA AVENIDA SUR, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.	
Realizador:	DISAN, S.A. de C.V.
Supervisión:	Ing. José Eduardo Juárez Mendoza
Desembolso por Liquidación del realizador:	\$45,697.77
Desembolso por Liquidación del supervisor:	\$ 2,300.00
Desembolso total	\$47,997.77

El Total del DESEMBOLSO ES DE NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 33/100 DOLARES (\$ 97, 339.33); COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud por parte del señor OMAR MARTINEZ, Director Soporte al Negocio y Apoderado General Administrativo del Banco SCOTIABANK EL SALVADOR, SA; de fecha 27 de enero del corriente año, en la que comunican que recientemente fue autorizadas por las autoridades supervisoras, la adquisición de la participación accionaria de The Bank of Nova Scotia en Scotiabank El Salvador S.A., a favor de Imperia Intercontinental Inc., que es el Accionista Principal del Banco Cuscatlán, S.A.; por lo que una vez concretada la transacción el 31 de enero del corriente año, se ven en la obligación de cambiar la marca comercial a BANCO CUSCATLAN dentro de los 60 días posteriores a esta fecha. II) Por lo anterior solicitan al Concejo Municipal girar instrucciones a las unidades correspondientes de la municipalidad, para que se les permita realizar todos los cambios y agilidad en los tramites de actualización de todas las cuentas a nombre del SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A., sustituyéndolas por BANCO

CUSCATLAN SV, SA., que será la nueva denominación que la entidad financiera adoptará dentro del término indicado, tanto las cuentas de a) el Giro/Negocio, b) Matriculas de Inmuebles y c) Rótulos Registrados; III) Como es de ambos conocido, que existe una demanda judicial pendiente de resolución sobre el monto de impuestos a la actividad económica tasada por la municipalidad, la cual consideramos no debería afectar el cambio de imagen de dicha entidad financiera; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A., hacer los cambios requeridos en su solicitud ante la municipalidad como son : a) el Giro/Negocio, b) Matriculas de Inmuebles y c) Rótulos Registrados; siempre y cuando dicha entidad financiera cancele el 100% o por lo menos el 50% de la Deuda Tributaria que existe en esta municipalidad; 2) Se instruye a la UATM hacer los procesos y agilizar los tramites de actualización de todas las cuentas a nombre del SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A., sustituyéndolas por BANCO CUSCATLAN SV, SA., siempre y cuando le den cumplimiento al numeral anterior; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO: I) Que recientemente mi Banco Multi Inversiones MI BANCO autorizó para hacer la modificación de uso de fondos del Crédito, los cuales eran destinados según lista de proyectos del préstamo a los proyectos denominados : 1°. AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES (\$ 218,138.88); y el número 24 denominado REHABILITACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, COLONIA BELLA VISTA, MUNICIPIO DE LA UNION, por un monto de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 83/100 DOLARES (\$ 102,284.83); ambos proyectos suman un total de **TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 71/100 DOLARES (\$ 320,423.71); para que el monto de ambos proyectos sean utilizados en el proyecto de INTRUDUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE 60/100 Dólares (\$324,111.60);** en razón de los considerandos antes mencionados; **POR TANTO** en uso de sus facultades constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: I)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos para el pago correspondiente, del proyecto INTRUDUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto antes relacionado, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Tercer Regidor en Función

Ramon de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iban López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Leonor Romano Montesinos de
Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal